

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15845** MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 0000102 /2011 referente al concursado don Manuel López Jordan, con NIF 34811148G, por auto de fecha 24/04/12 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 26/12/11, por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 26 de abril de 2012.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- La extinción del derecho a alimentos a cargo de la masa activa.

6.- Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 24 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120026711-1